



EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA CIVIL – FAMILIA  
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

HACE SABER:

Que se ha dictado una SENTENCIA dentro del proceso:

RADICACION N°. 08758318400220220043401

RAD. INTERNO **T00591-2022**

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA

DEMANDANTE: CESAR AUGUSTO MONTES CAMINO

DEMANDADO: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA.

FECHA DEL AUTO: **05/10/2022**

Para notificar a los señores CLAUDIA ZABALA CASSIANNI, MANUEL SALVADOR BUSTOS HERNÁNDEZ y LUIS ALBERTO MONTES RENDÓN, de una sentencia proferida en desarrollo de la segunda instancia dentro del proceso de la referencia, el cual resolvió:

*“PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Soledad el 24 de agosto del 2022, en la acción de tutela instaurada por CESAR AUGUSTO MONTES CAMINO, contra SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA), de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.*

*SEGUNDO: Notificar lo decidido a los sujetos de este trámite, mediante el medio más expedito y, comunicar al A quo. Se dispone que las comunicaciones correspondientes, se realicen por medio del correo electrónico de la secretaria de la Sala [seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co).*

*TERCERO: Remitir el expediente a la Corte Constitucional, para la eventual revisión de este fallo (Artículo 31 del Decreto 2591 de 1991) y conforme al procedimiento vigente para el efecto”.*

Se fija el presente EDICTO, en un lugar público de la secretaría por el término de un (1) día, hoy \_\_\_\_ (\_\_) de octubre de Dos Mil veintidós (2022) siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

El Secretario,

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN

CONSTANCIA DE LA DESFIJACION DEL EDICTO.

Desfijado hoy \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2022, siendo las 5:00 p.m., después de haber permanecido fijado en un lugar visible de la Secretaría por el término legal.

El Secretario,

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN